

De conformidad con los artículos 47, fracción XIV, y 49, fracción IX, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se hace de conocimiento público que el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California durante la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria** realizada el día **13 de noviembre de 2017**, sometió a votación los siguientes:

## **ACUERDOS**

### **I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se aprobó el orden del día de la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria** del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California y se dispensó el trámite de lectura de los documentos que se circularon junto con la convocatoria para esta Sesión.

### **II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se aprobó por votación económica concluir la presente sesión del Consejo General, en virtud de no haberse convocado formalmente a todos los integrantes del Consejo General.

En razón de lo anterior no fue sometido a discusión y en su caso a la probación el Dictamen número cuarenta y ocho relativo a la **"DETERMINACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE MÍNIMO DE AFILIADOS DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL PARA LA CONSERVACIÓN DE SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN EL RECURSO DE INCONFORMIDAD RI-26/2017"**

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

## **ATENTAMENTE**

"Por la Autonomía e Independencia  
de los Organismos Electorales"

**LIC.CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**MTRO. RAÚL GUZMÁN GOMEZ**  
SECRETARIO DEL CONSEJO